GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

02 FFB 2016

DE RESIDENTE A OTORGA VISACIÓN EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 6080361 MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 228552

Santiago, 29 de Diciembre de 2015

por la TOTALLITA de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRONICA Nº 495.301 del año 2015; v

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Astrid Denisse FIGUEROA GARCIA de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

/IANA GONZ

ENCARGADA SECCION VISAS

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/jemp [301]29/12/2015

Distribución:

1.- Policía Internacional 2.- Archivo